

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN /2017
CT 20. /2017

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, los convocados asistentes en la Sala de Juntas del Abogado General, integrantes del Comité de Transparencia: el Lic. José Noel Pablo Tenorio, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; el Lic. José Luis Hernández Espíndola, Coordinador de Archivos; C.P. Araceli Ciriaco Arroyo, Titular del Órgano Interno de Control; y como personal invitado el Mtro. José Luis Cadenas Palma, Secretario Administrativo; Lic. María del Carmen Verdugo Reyes, Directora de Comunicación y Publicaciones; Lic. Enrique Jiménez Escobedo, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades; Lic. María de Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto y Lic. Erik Bermúdez Rojas, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Informar al Comité sobre el Requerimiento de Información Adicional que solicitó el INAI para resolver el RR relacionado con la prestación de aparatos ortopédicos.
4. Revisión del Acuerdo por el cual el INAI notifica la posibilidad de solicitar detener la contabilidad de los tiempos de atención.
5. Asuntos Generales:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con "Informar al Comité sobre el Requerimiento de Información Adicional que solicitó el INAI para resolver el RR relacionado con la prestación de aparatos ortopédicos", se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sesión del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, analizó lo relacionado al requerimiento de Información Adicional que solicitó el INAI para resolver el Recurso de Revisión vinculado con la prestación de aparatos ortopédicos y dado que no se ha recibido por parte de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes la información solicitada, se determinó enviarle un recordatorio para que informe respecto de esta situación y hacerlo del conocimiento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

4. Para el punto 4, vinculado con la "Revisión del Acuerdo por el cual el INAI notifica la posibilidad de solicitar detener la contabilidad de los tiempos de atención", se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Sesión del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, con la presencia del Secretario Administrativo de esta Casa de Estudios, se expuso el impacto destructivo que sufrieron las Oficinas Generales de esta Institución Educativa, cuyo inmueble resultó estructuralmente dañado con el peligro inminente de un colapso y con la prohibición expresa de dictámenes arquitectónicos para ingresar, porque para ello se requiere apuntalamiento técnico que determine el ingreso limitadísimo de personas exclusivamente con el objeto de recoger valores y documentos específicos de tutela de propiedades y otra documentación de prioridad absoluta. Rescate de archivos y mobiliario que lo contiene, está en perspectiva para llevarse a cabo en etapas, de acuerdo al apuntalamiento que pudiera darse en los edificios dañados, toda vez que no se ha podido ingresar al inmueble para ese efecto. Por otra parte, en lo que refiere a los archivos que obran en los Planteles 4, 6, 14 y 16, se expresa también la imposibilidad de acceder a los inmuebles donde se localizan los archivos, precisándose que para los Planteles 5, 12 y 19 se está en espera de los dictámenes correspondientes que permitan el ingreso a los inmuebles y conocer el estado de los archivos, lo anterior en virtud de que estos Planteles se encuentran en una entidad federativa diferente a la Ciudad de México.

Por lo expuesto, este Comité, con base en el Acuerdo ACT-PUB/26/09/2017.03.02, solicitará al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la consideración de la suspensión de plazos de atención a la totalidad de los procedimientos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a partir del 25 de septiembre del año en curso y derivado de los dictámenes post-sísmicos, estructurales y demás necesarios se notificará al Instituto, conforme se vayan obteniendo, las etapas de recuperación de los inmuebles.

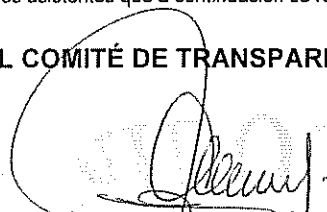
5. Para el punto 4, vinculado con Asuntos Generales, no hubo puntos por acordar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las once horas con cincuenta minutos del cinco de octubre de dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

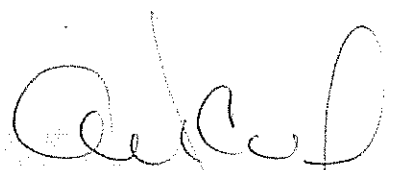
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres



LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres



C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

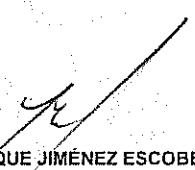
PERSONAL INVITADO



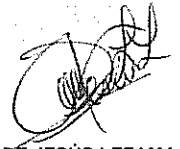
MTRO. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA
Secretario Administrativo



LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES
Directora de Comunicación y Publicaciones



LIC. ENRIQUE JIMÉNEZ ESCOBEDO
Titular del Área de Quejas y Responsabilidades



LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Depto. de Consulta y Legislación